



CIRCULAR Nº 7/18, DE 10 DE OCTUBRE

PLAZA DE ESPAÑA, 16. 06002-BADAJOS – E-mail: opcion-c@coaatba.com – TLF.: 924254811 – FAX: 924247377

PROXIMOS CAMBIOS GRUPOS PREMAAT

Estimado mutualista:

Ya se os informó en la circular 6/18, de 27 de Julio, de los acuerdos alcanzados en la Asamblea General de Premaat. A partir del 1 de Noviembre se harán efectivos los cambios de grupo que se aprobaron en dicha asamblea.

La información que se va a dar a continuación **“SOLAMENTE”** va dirigida a los mutualistas que pertenezcan al Grupo Básico y a aquellos que tienen contratado el Complementario 1º, **(pertenecen al Grupo Básico y pueden tener contratado el Complementario 1º aquellos de vosotros que os disteis de alta en Premaat antes del año 2000 y no pedisteis pasar al Plan Profesional o a productos de ahorro con las modificaciones del año 2013)**

Al final de la circular se ofrecerá información para TODOS

Los mutualistas del grupo Básico y Complementario 1º ya pueden consultar su fondo inicial en el nuevo Plan y sus nuevas opciones tras la reforma.

El 1 de noviembre de 2018 entra en vigor la reforma del Reglamento de los Planes de Previsión aprobada en la última Asamblea General, celebrada el pasado 20 de junio. Entre otros asuntos, se suprimen los Grupos Básico y Complementario 1º (C1), traspasándose su saldo a un nuevo plan, en el que las opciones para diseñar una protección y jubilación a la medida de las necesidades de cada uno son mucho más amplias. Los mutualistas, ya estén en activo o en situación de limitados en derechos, se integrarán automáticamente en el Plan que corresponda según el uso que hagan de la mutualidad. El fondo inicial en el nuevo Plan será el importe que corresponda a la provisión matemática del Grupo de origen a fecha 1 de noviembre de 2018. Los mutualistas ya pueden consultar en el **ÁREA PRIVADA DE LA WEB DE PREMAAT** la simulación de su fondo inicial en el nuevo Plan a 1 de noviembre y las opciones de mejora.

Opciones de mejora de los mutualistas integrados en el Plan Profesional tras la reforma

Todo el **proceso de integración** del Grupo Básico y Complementario 1º **es automático** y no requiere ninguna comunicación por parte del mutualista. Sin embargo, los nuevos planes son más flexibles, lo que permitirá al mutualista tomar libremente las siguientes decisiones:

1.- MODIFICAR LA CUOTA:

- Los mutualistas que **no utilicen la mutualidad como alternativa a la Seguridad Social** seguirán pagando las mismas cuotas que en la actualidad, con un incremento del



CIRCULAR Nº 7/18, DE 10 DE OCTUBRE

PLAZA DE ESPAÑA, 16. 06002-BADAJOS – E-mail: opcionc@coaatieba.es – TLF.: 924254811 – FAX: 924247377

4% anual. No obstante, podrán modificar la cuota y el incremento voluntariamente para mejorar la jubilación u otras prestaciones.

- Los mutualistas alternativos con Complementario 1º, se integrarán en el Plan Profesional (completo) con una cuota adicional equivalente a su aportación al C1. Podrán libremente variar esa cuota para mejorar la jubilación.

2.- QUEDARSE SÓLO CON JUBILACIÓN O AÑADIR MÁS PRESTACIONES:

- Los mutualistas del Grupo Básico que **no utilicen la mutualidad como alternativa a la Seguridad Social** serán integrados en el Plan Profesional Prudente, que se centra en la Jubilación. El mutualista podrá libremente añadir las prestaciones de Fallecimiento e Incapacidad Permanente. **Hasta el 1 de febrero no se requerirá cuestionario de salud.** A partir del 1 de febrero la solicitud podrá ser rechazada en función del riesgo. Con cuestionario de salud también podrán añadir en cualquier momento incapacidad temporal.

Estas opciones se podrán ejercitar a partir de la entrada en vigor de la reforma, el 1 de noviembre.

RESUMEN DE LOS CAMBIOS DE GRUPO

- Grupo Básico no alternativo pasará al grupo Profesional Prudente (solo Ahorro para jubilación)
- Grupo Básico alternativo pasará al grupo Profesional Alternativo
- Complementario 1º y Grupo Básico no alternativo pasará todo a Profesional Prudente (solo Ahorro para la Jubilación)
- Complementario 1º y Grupo Básico alternativo pasará todo al grupo Profesional
- Complementario 1º sólo, pasará a Premaat Plus Ahorro

INFORMACION PARA TODOS

Todos los mutualistas que están ya o que pasarán al Plan Profesional Alternativo podrán contratar, si así lo desean, el paquete completo de las siguientes prestaciones que ya existían en los antiguos grupos Básico y 2000:

- Nupcialidad
- Natalidad
- Subsidio por Accidente
- Incapacidad Transitoria Hospitalaria (ITH)



CIRCULAR Nº 7/18, DE 10 DE OCTUBRE

PLAZA DE ESPAÑA, 16. 06002·BADAJOZ – E-mail: opcionc@coaatieba.es – TLF.: 924254811 – FAX: 924247377

La prestación de Natalidad que aparece aquí **no** sustituye a la prestación por Maternidad/Paternidad que ya existe en el plan Profesional sino que es otra prestación a mayores.

NOVEDADES EN EL PLAN PROFESIONAL ALTERNATIVO

1ª En la prestación de Maternidad/Paternidad se incluye como novedad el acogimiento permanente.

2ª Se incluye en el grupo Profesional Alternativo la Incapacidad Permanente de 1º Grado.

TODOS LOS CAMBIOS COMENTADOS AQUÍ NO SE PODRÁN HACER HASTA EL 1 DE NOVIEMBRE. A PARTIR DE ESA FECHA PODÉIS SOLICITAR LO QUE NECESITÉIS.

Juan Ramón Santos García
Director Técnico